

ANEXO

Área de Apoyo Informático

Nombre y apellidos	Duración — Meses	Proyecto
<i>Becarios titulares</i>		
Carbonell Sauri, Albert	12	Música: Composición. Master's.
Castro Pego, Raquel	12	Música: Violín. Master's.
Martín Pastor, Fernando	12	Música: Composición. Master's.
Poggio Lagares, Helena	12	Música: Violoncello. Master's.
Ruiz de Gauna Martínez, Moisés.	12	Música: Piano. Master's.
Vázquez García, Lucía	12	Museología. Gestión y diseño de exposiciones. Certificado.
<i>Suplentes</i>		
López Sainz, Maider	12	Artes Plásticas. Pintura. Master's.
Borrego Cubero, María	12	Artes Escénicas. Interpretación. Sin titulación.

Arbizu Martín, Igor.
Delgado Ibáñez, Augusto Carlos.
López Sillero, Patricio.
Jiménez León, José Álvaro.
Giménez Sánchez, Ana Belén.

Área de Difusión y Documentación

Rábago Alonso, Elena.
Llorente Díaz, Constantino.
Solla Navarro, Elena.
Guillermo Martín, María Dolores.
Martínez Fernández, Carmen Pilar.
Ballester García, Araceli.
Delgado Rodríguez, Caridad.

198

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se resuelve el concurso público para otorgar becas de formación en evaluación educativa en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.

De acuerdo con la Resolución de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en evaluación educativa en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación y a propuesta de la Comisión seleccionadora establecida en dicha disposición, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto otorgar becas de formación a las personas que se relacionan en el anexo I y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de la presente Resolución.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.— El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.

ANEXO I

Relación de becarios seleccionados

Área de Evaluación Permanente del Sistema Educativo

Alonso Sánchez, María José.
Castro García-Muñoz, Raquel.
López Gutiérrez, Isabel.
Vaquero Rivero, Ana Isabel.

Área de Apoyo Informático y Análisis de Datos

Estebaranz Gómez, José Manuel.

Área de Difusión y Documentación:

Fernández Manso, Marcos.
Mantero Martínez, Silvia.

ANEXO II

Relación de becarios suplentes

Área de Evaluación Permanente del Sistema Educativo

González Falcón, Inmaculada.
Benzal Alonso, Emma.
Lagarreta Iza, Matxalen.
Arpón Herreros, Carmen M.
González-Piñero Doblas, María Lorena.
Martínez Moure, Olga.

199

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden becas predoctorales y postdoctorales al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación «José Ortega y Gasset».

Por Resolución de 27 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocaron becas predoctorales y postdoctorales al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación «José Ortega y Gasset», para el desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento de postgraduados.

Una vez evaluadas las solicitudes de beca y elevada la correspondiente propuesta por la Comisión de Selección, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.4 de la mencionada disposición,

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas predoctorales y postdoctorales relacionadas en los anexos I y II de esta Resolución.

Segundo.—Denegar las solicitudes no relacionadas en los citados anexos.

Tercero.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los Presupuestos Generales del Estado.

Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en los apartados 5 y 7 de la Resolución de 27 de septiembre de 2001, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad del Profesorado Universitario.